

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 2 1 7 3 6 1 3

DIRECCION: Barrio LA PRADERA II HOJA N°

CORRE: A

H.2. I Mz. Lot 16

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA

13 MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA 2 LADRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOSA

15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 SERVICIO ELÉCTRICO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

19 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 SOBRE LA RASANTE 2 BAJO LA RASANTE METROS

20 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 DESAGUES: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

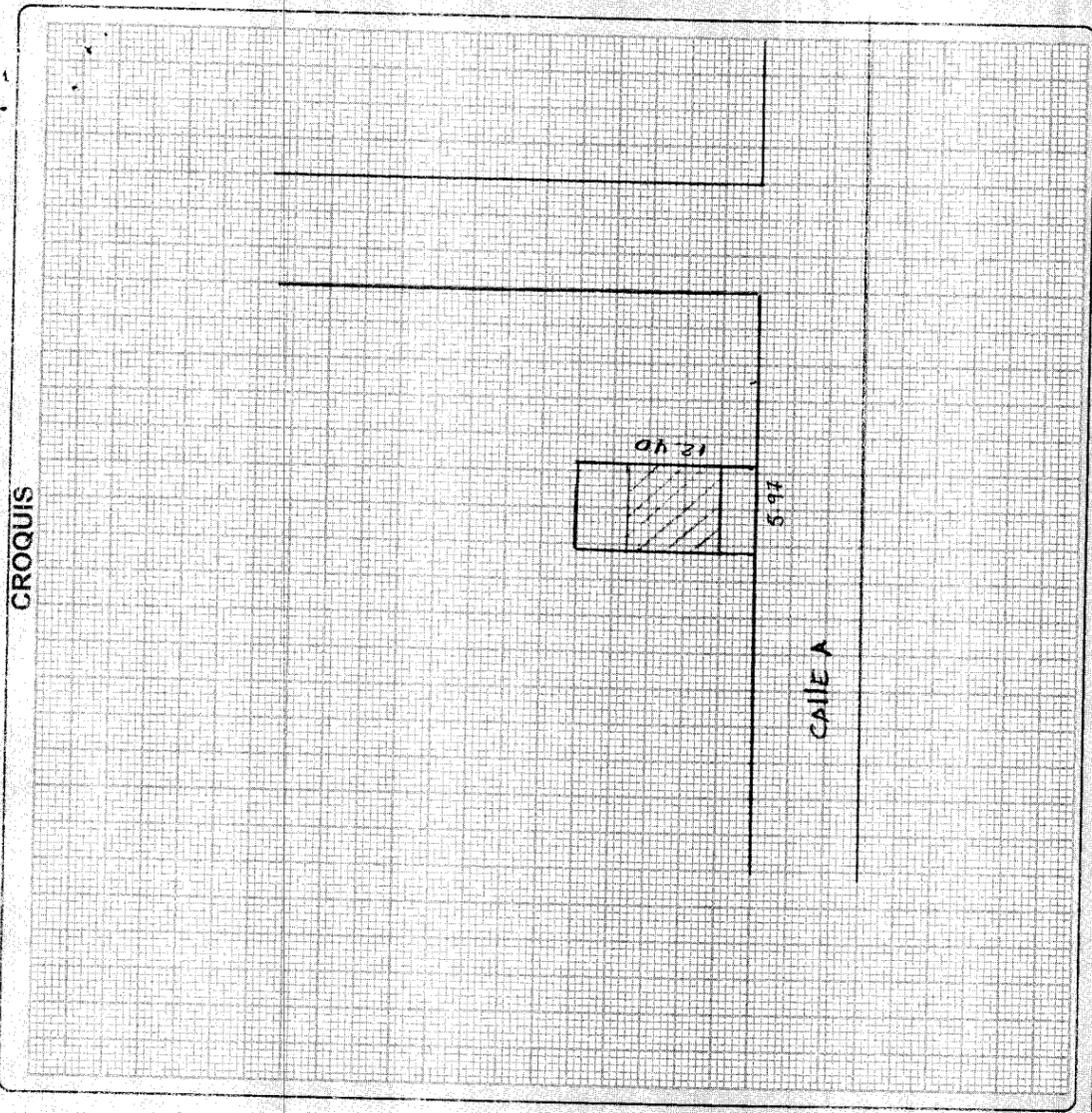
23 AREA: SIN DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

24 PERIMETRO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

25 LONGITUD DEL FRENTE: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

26 NUMERO DE ESQUINAS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

27 VALUO DEL LOTE (sin centavos): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION: 1 2

30 CON EDIFICACION: 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO 2 CONSTRUCCION 3 OTRO USO

31 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

32 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

33 TOTAL DE BLOQUES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

34 NOMBRE: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

OBSERVACIONES:
 Ingresado a catastro No 19109
 Inscripción INC. 1983019
 Legajo 112

C. 3944

2573613

\$7308,97



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CONYUGES LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA Y
MARNY MARIA SOJOS VERA.-

A Favor de: LOS CONYUGES CONSUELO BEATRIZ BARREZUETA MACIAS Y
INOCENCIO ANGEL RIVAS CASTRO.-

Nº 3.627

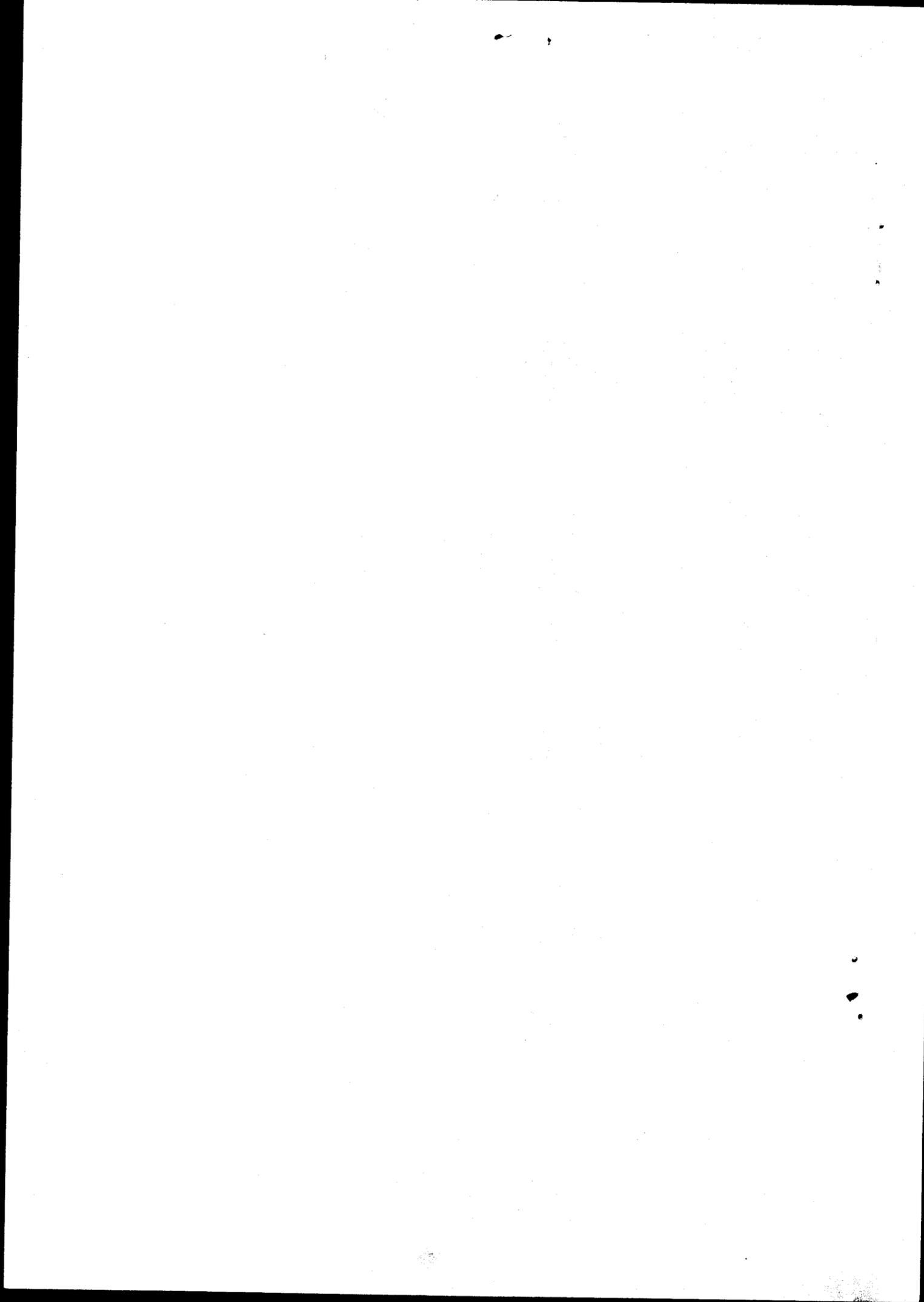
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vimes

Copia PRIMERA Cuantía \$ 7.355,73

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Montalvo, 10 de septiembre del 2.009





NUMERO : 3.627

COMPRAVENTA
OTORGAN LOS CÓNYUGES LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA Y
MARMY MARIA SOJOS VERA..... **A**
FAVOR: DE LOS CONYUGES CONSUELO BEATRIZ BARREZUETA MACIAS
Y INOCENCIO ANGEL RIVAS CASTRO.....

CUANTIA : \$ 7.355,73

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **MARMY MARIA SOJOS VERA**, por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge **LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA** de estado civil casados entre si, según Poder General que se adjunta como habilitante a este contrato a quienes para efectos de este contrato denominaremos "**LOS VENDEDORES**".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, los cónyuges **CONSUELO BEATRIZ BARREZUETA MACIAS Y INOCENCIO ANGEL RIVAS CASTRO**, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "**LOS COMPRADORES**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte la señora **MARMY MARIA SOJOS VERA**, por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge **LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA** de estado civil casados entre sí, según Poder General que se adjunta como habilitante a este contrato, parte a la cual para los efectos del presente contrato se lo tendrá indistintamente como **LOS VENDEDORES**"; y por otra parte, los cónyuges **CONSUELO BEATRIZ BARREZUETA MACIAS Y INOCENCIO ANGEL RIVAS CASTRO**, por sus propios y personales derechos, parte a la cual para los efectos del presente contrato se lo tendrá indistintamente como **"LOS COMPRADORES"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro bajo el N. 2.604 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar, autorizada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta: en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de los señores **MARMY MARIA SOJOS Y LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA**, casados entre sí, el lote de terreno signado con el número 16 de la Manzana I del Programa de Viviendas Pradera II Etapa de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de Setenta y Cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados. El mismo que tiene las siguientes linderos y medidas; **POR EL NORTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote numero quince de la manzana I; POR EL SUR: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote numero diecisiete de la manzana I; POR EL ESTE: Con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con lote numero treinta y nueve de la manzana I; POR EL OESTE: Con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con calle A.** - Con fecha Diciembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el numero 1.953, se encuentra inscrita el Mutuo Hipotecario, Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 CANTON MANTA
 CIDADANIA 050042864-4
 SOJOS VERA MARRY MARTA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 02 ENERO 1950
 001 0023 00071 F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1950



EQUATORIANA ***** E1332A1122
 CASADO LUIS WILFRIDO BARREZUETA
 ESPECIAL MODISTA
 RICARDO SOJOS
 CRUZ MARIA VEGA
 BABAHYO 23/03/2007
 23/03/2019
 REN 0322495
 LS




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VINCULACION
 EFUGONES
 001-0035 050042864-4
 SOJOS VERA MARRY MARTA



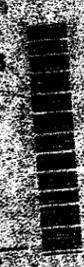
REPUBLICA D...
DIRECCION GENERAL...
Cédula No. 1304000236
INOCENCIO ANGEL RIVAS CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO 15 DE JULIO 1949
LUGAR DE NACIMIENTO STA ANA HANABI
ESTADO 2 1 602
STA ANA HANABI 1949
Adriano Barrios



EQUATORIANA 64333 14292
SOCIERO
PATRICIA TERISTOCLE RIVAS
MARIA CASTRO
GRUPO 11 DE DICIEMBRE 1987
INDETERMINADA AC
Cédula No. 2232762
Adriano Barrios



REPUBLICA D...
COMISION NACIONAL...
CERTIFICACION...
ELECCIONES...
160-0005
RIVAS CASTRO INOCENCIO ANGEL
CANTON...
PROVINCIA...
Adriano Barrios



REPUBLICA DEL ECUADOR
1302689185
CONSUELA BEATRIZ MACIAS MACIAS
18 DE ENERO 1997
STA ANA MANABI
STA ANA MANABI

ESPAÑOLA
13995 12722
CONSUELA BEATRIZ MACIAS
18 DE ENERO 1997
MANABI

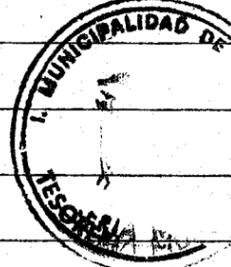
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
REYES VILLALBA
DEL ECUADOR
V.F.V.
MANABI
PRIMERA CANTON
PRIMERA CANTON
PRIMERA CANTON
PRIMERA CANTON
PRIMERA CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES ELECTIVAS
053-0004 1302689185
BARRENETA MACIAS CONSUELO
BEATRIZ
MANABI
PROVINCIA
PARROQUIA
ORAYAGUE
CANTON
ZONA
Villc Borrilla Benda
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nº 054101

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	Por consiguiente se establece
9	BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 10 de 200 9
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
12	#2173613000 MZ-I LT. 16 LA PRADERA II
13	Manta, diez de septiembre del dos mil nueve
14	
15	
16	I MUNICIPALIDAD DE MANTA
17	<i>Ing. Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0099290

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: MZ- I LT. 16 LA PRADERA II
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 10/09/2009 13:02:48
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	
TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: Miércoles, 09 de Diciembre de 2009
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 032700

POR \$

Manta, Sept. 10 del 2009 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en LA PRADERA II de la parroquia LOS ESTEROS
del cantón MANTA que otorga LUIS W. BARREZUETA CATAGUA

de _____ a favor de _____
por el precio de 7.355.73 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	83,56
ADICIONALES	(Impuesto Nacional)	



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 039026

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en	casa y solar
6	pertenciente a LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA	
7	ubicada EN LA PRADERA II.	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA	asciende a la cantidad
9	de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 73/100 DOLARES \$7.355,73	
10	<i>Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$233,50</i>	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 10 de Septiembre del 2009	
26		
27	ING. GABRIELA VERDESOTO MOREIRA	
28	Director Financiero Municipal	



2173613

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



FECHA: SEPTIEMBRE 10 DE 2009 **No. 5.656**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en
vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 2173613000
Ubicado en: MZ-I LT. 16 LA PRADERA II
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio : 74.02M2.
Perteneiente al señor(a). **BARREZUETA CATAGUA LUIS**

Especie Valorada
\$ 1,00

WILFRIDO
Cuyo Avalúo **IGENTE** en dólares es de :

TERRENO	1,875.96
CONSTRUCCIÓN	5,479.77
	=====
	7,355.73

Nº 072844

**SON: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
73/100 DOLARES.**

AVALUO AÑO 2005:

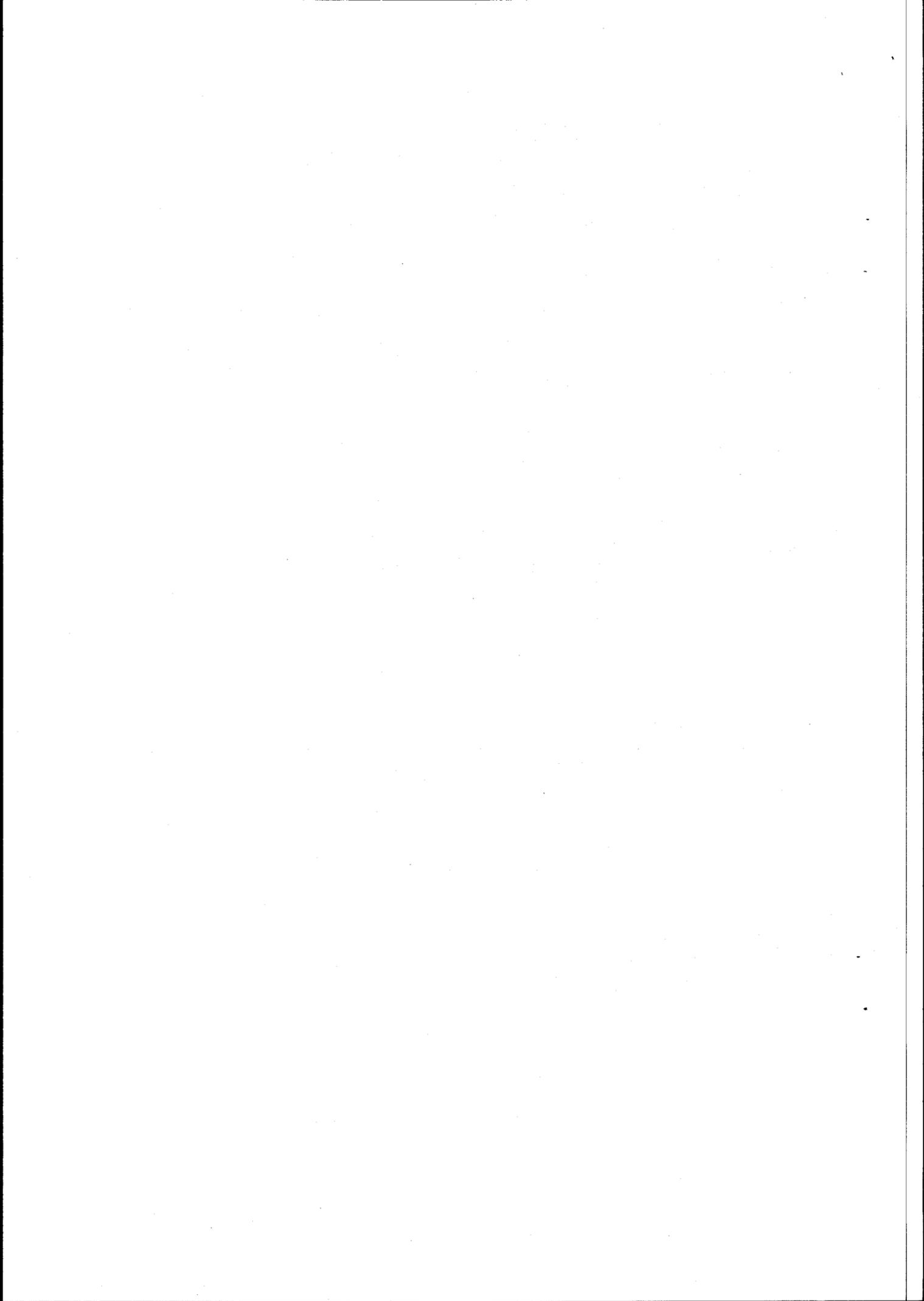
TERRENO	107.41
CONSTRUCCIÓN	126.09
	=====
	233.50

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 DOLARES.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
Maris r

83,56
22,07

105,63





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 73197, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 08 de Mayo de 2009*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble Signado con el n. dieciseis de la manzana I del programa Pradera II de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas
 POR EL NORTE; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n. quince de la manzana I.
 POR EL SUR; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n., diecisiete de la manzana I.
 POR EL ESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con lote n. treinta y nueve de la manzana I.
 POR EL OESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con calle A.
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; setenta y cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.

SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2.604 09/12/1994	1.757

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: **Miércoles, 26 de Diciembre de 1990**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **237** - Folio Final: **241**
 Número de Inscripción: **87** Número de Repertorio: **3.583**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 09 de Septiembre de 1983**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del cantón Montecristi, con una superficie 367.512,81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000000366	García Josefina
Adjudicador	13-00634811	Paz Aveiga Rodolfo
Adjudicatario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Adjudicatario	80-000000000365	Junta Nacional de la Vivienda



REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: **Viernes, 09 de Diciembre de 1994**

Tomo: **I** Folio Inicial: **1.757** - Folio Final: **1.757**
 Número de Inscripción: **2.604** Número de Repertorio: **6.029**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 15 de Julio de 1994**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda Suc. Manta representado por el Ing. Vicente Estrada Bonilla.
 El inmueble signado con el n. Dieciseis de la manzana 1 del programa Pradera II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Seenta y Cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.

Con fecha Diciembre 09 de 1994, bajo el n. 1953, se encuentra inscrita el Mutuo Hipotecario, Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 25 del 2.009, bajo el n. 672, autorizada el cinco de septiembre del 2.008, ante la Notaría Titular Trigesima Primera de Este Cantón Guayaquil. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha septiembre 09 del 2.009, bajo el n. 192, celebrada el 13 de agosto del 2.009, ante la Notaría Cuarta del Cantón Quevedo.

b. Espedidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025179	Barrezuela Catagua Luis Wilfrido	Casado	Manta
Comprador	80-000000025178	Sojos Vera Marmy Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-Dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 02:43:27 p del Miércoles, 09 de Septiembre de 2009



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7 + IVA



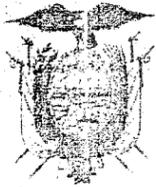
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se iniciara un gravamen.

Dr. Patricio F. García Villavicencio
 Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



NOTARIARIA CUARTA



República del Ecuador



Cantón Quevedo

Dr. Félix Lara Castro

NOTARIO

PRIMERA

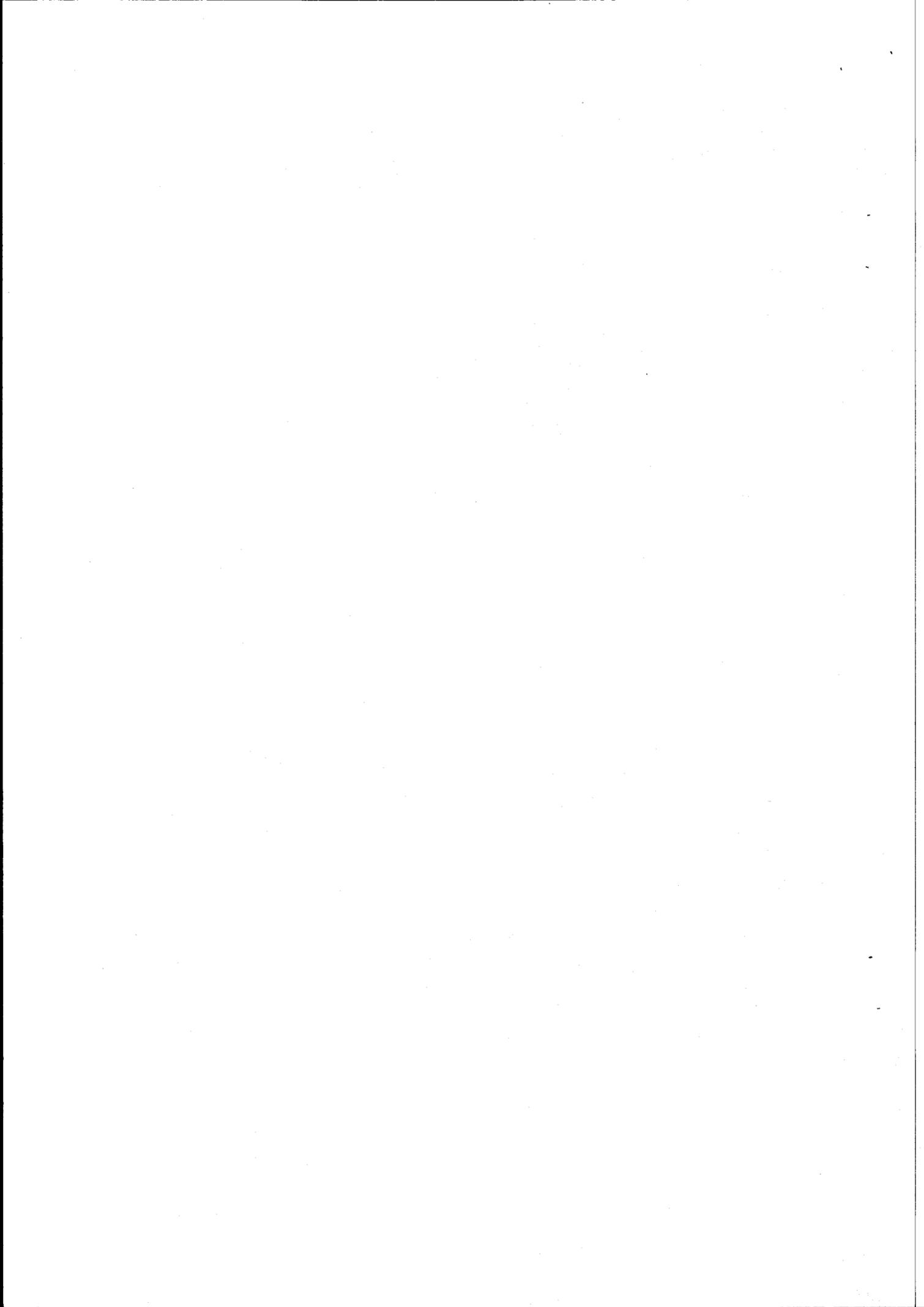
**Copia Certificada del
TESTIMONIO**

De la Escritura Pública de PODER GENERAL: QUE OTORGA EL SEÑOR --
LUIS WILFRIDO BARRIQUETA CATAGUA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARMY --
MARIA SOJOS VERA.

Escritura 3.315 Tomo ___ efectuada el 12 de Agosto de 2009
Quevedo, 17 de Agosto del 2009

**Dirección: Calle Sexta # 203 y Bolívar esquina,
frente al Parque Central Primer Piso Alto
Edificio Quintana - Telf.: 2755694 Quevedo**

"Nuestro Exito es Servirle"



NUMERO: 3315

PODER GENERAL: QUE OTORGA EL

SEÑOR LUIS WILFRIDO BARREZUETA

CATAGUA, A FAVOR DE LA SEÑORA

MARMY MARIA SOJOS VERA.*****

CUANTIA: INDETERMINADA.*****

En la Ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón

del mismo nombre, Provincia de Los Ríos,

República del Ecuador, el día de hoy doce de

agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor FELIX

LARA CASTRO, Notario Cuarto de éste Cantón,

comparece, en calidad de "PODERDANTE" el

señor LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA,

declara ser ecuatoriano, casado, chofer

profesional. El compareciente declara se mayor de

edad, portador de su cédula de ciudadanía, con

domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy

fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos

legales de la presente escritura, a cuyo

otorgamiento procede con amplia y entera

libertad, por sus propios derechos, con la

capacidad civil necesaria para obligarse y

contratar, solicita se protocolice a Escritura

Pública el contenido de la presente minuta, cuyo

tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

protocolizar a escritura pública, e insertar en el

registro a su cargo una minuta de poder general,

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el
2 presente PODER GENERAL, en calidad de
3 "PODERDANTE" el señor LUIS WILFRIDO
4 BARREZUETA CATAGUA, declara ser
5 ecuatoriano, casado, por sus propios derechos.
6 SEGUNDA: PODER GENERAL: Libre y
7 voluntariamente, el señor LUIS WILFRIDO
8 BARREZUETA CATAGUA, confiere poder
9 general, amplio y suficiente cual en derecho se
10 requiere a favor de su cónyuge señora MARMY
11 MARIA SOJOS VERA, para que a su nombre y
12 representación con su sola firma, realice lo
13 siguiente. a) Para que administre todos los bienes
14 del mandante de la sociedad conyugal que
15 mantienen constituida; b) Para que lo represente
16 en todos sus asuntos administrativos, judiciales
17 o extrajudiciales; que tenga pendiente en la
18 actualidad o los que sucedan en lo posterior, en
19 demanda o en defensa de sus intereses, derechos
20 y acciones, pudiendo proponer y continuar
21 demandas y contestarlas llegando el caso; Para
22 que celebre toda clase de contratos civiles y
23 mercantiles; Para que celebre todo tipo de
24 contratos sobre acciones o participaciones en
25 compañías mercantiles, pudiendo pactar
26 libremente precio y estipular las demás
27 condiciones que estimare conveniente; c) Para
28 que adquiera, a favor del otorgante toda clase de

1 bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones
2 para que tanto estos como los que actualmente
3 posee los permute, venda, constituya prendas,
4 hipotecas, en seguridad de cualquier contrato,
5 obligaciones y en caso necesario los de en
6 arrendamiento; d) Para que comparezca a
7 cualquier Institución Bancaria privada o del
8 Estado, Financieras para que de o reciba dinero a
9 mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma,
10 aceptando o constituyendo garantías o hipotecas
11 y cancelándolas llegando el caso; e) Para que
12 ejerza actos de comercio, constituya compañías,
13 lo represente en todo lo que fuere menester, en
14 Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias,
15 suscriba actas, de las compañías de la que
16 formare parte, para que retire dividendos, réditos,
17 beneficios o utilidades, de cualquier orden, que
18 devengan de acciones o participaciones
19 mercantiles, en cualquier compañía, de la que
20 fuere accionista o socio, o sobre las acciones o
21 participaciones sobre las que tuviere derechos y
22 acciones hereditarios; para que pueda abrir
23 cuentas corrientes y/o de ahorros a su nombre,
24 girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y
25 cancelarlas cuando a bien tenga, para que
26 concurra ante cualquier entidad bancaria
27 nacional o extranjera y retire valores o cheques
en cualquier moneda que le corresponda; gire



1 cheques, ceda, acepte y proteste cheques, letras
2 de cambio, pagares, libranzas u otros medios de
3 pagos; f) Para que reciba dinero, especies o
4 valores que a cualquier título correspondan al
5 mandante, confiriendo recibos y otorgando
6 cancelaciones; g) Para que en todo caso, en que
7 por Ley fuera necesario, manifieste el expreso
8 consentimiento del mandante; h) Para que celebre
9 toda clase de actos y contratos, arreglos y
10 transacciones, sean de la naturaleza que fueren;
11 e, i) En general, queda autorizada la mandataria a
12 realizar todas aquellas gestiones que tengan
13 relación directa o indirecta con los bienes del
14 Poderdante, de tal forma que no sea la falta o
15 insuficiencia de poder la excepción que impida el
16 cabal cumplimiento de este mandato, con el más
17 amplio poder para administrar y velar por sus
18 intereses; delegre procuración judicial a favor de
19 un abogado de su absoluta confianza, con las
20 facultades establecidas en los artículos cuarenta
21 hasta el cincuenta y uno del Código de
22 Procedimiento Civil, para que defienda los
23 intereses del Poderdante, así como también
24 revoque las procuraciones judiciales cuando crea
25 conveniente; y, en fin realizar todas las gestiones
26 que fuere menester para el cumplimiento del
27 mandato que se instituye por este instrumento,
28 sin necesidad de exhibir ningún otro documento

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA 2001

CEDULA DE CIUDADANIA No. 650030277-3

BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO

HANABI/SANTA ANA AYACUCHO

01/ENERO 1933

FECHA DE NACIMIENTO 0006 06010 3M

HANABI/SANTA ANA

SANTA ANA



Luis Barrezueta

ECUATORIA: HA444444 Y234343222

CASADO

SECRETARIA

ANTONIO BARREZUETA

LUZ CATAGUA

24/10/2003

REN 0121957




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 050292282-6
VILLACRES BAYAS MAGALI ELIZABETH
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
13 JUNIO 1987
REG. CIVIL 002 0037 00143 F
TUNGURAHUA/TISALEO
TISALEO 1987



Magali Elizabeth Villacres Bayas
Firma de la Ciudadana

EQUATORIANA***** E3343V4242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE FIDEL VILLACRES ORTIZ
CARMEN AMELITA BAYAS GUERRERO
LA MANA 10/09/2007
10/09/2019
REN 0274625
Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

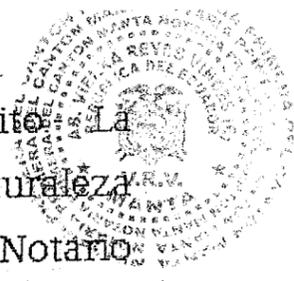
152-0040 0502922826
NÚMERO CÉDULA
VILLACRES BAYAS MAGALI ELIZABETH

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
PARROQUIA

LA MANA
CANTÓN
LA MANA
ZONA

Magali Elizabeth Villacres Bayas
Firma de la Ciudadana





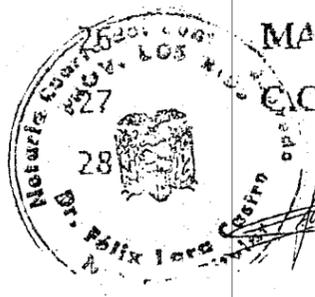
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ni de cumplir con ningún otro requisito. La
cuantía de este Poder General por su naturaleza
es indeterminada. Agregue Usted Señor Notario
las cláusulas de estilo para la validez de este
contrato. (f) Abogada Alexandra Morales Sornoza.
Registro Profesional número diez mil cuarenta y
dos. Guayas Hasta aquí la minuta de Poder
General, que el compareciente aprueba y, Yo el
Notario Protocolizo a Escritura Pública para que
surta sus efectos legales consiguientes.- Leído que
le fue al compareciente esta escritura
íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante
se afirma, se ratifica y estampa su huella digital
del dedo pulgar de su mano derecha por cuanto
no puede firmar, por incapacidad física y visual, y
firma a su ruego el testigo que acompaña, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



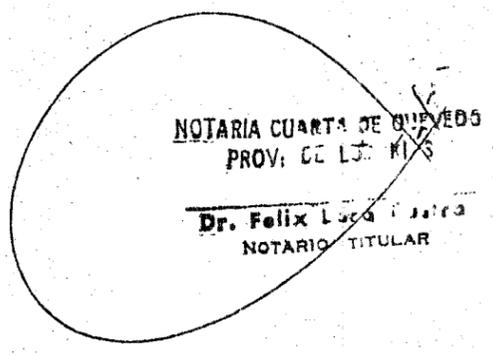
HUELLA DIGITAL
LUIS WILFRIDO BARREZUETA CATAGUA
C.C.No.050030277-3.

MAGALI ELIZABETH VILLACRES BAYAS
C.C.No.050292282-6.

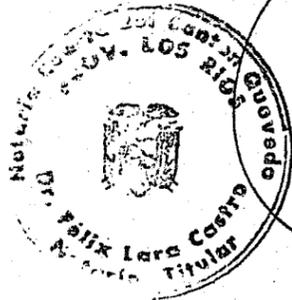


[Handwritten signature]

5



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL DIA DE HOY DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROV. DE LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

CON FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 10 DE 09 DEL 2009
[Signature]
~~Ab. Violeta Reyes Vences~~
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Vivienda. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo veinticinco del dos mil nueve, bajo el numero 672, autorizada en cinco de Septiembre del dos mil ocho, ante la Notaria Titular Trigésima Primera de el Cantón Guayaquil. Quedando vigente el Patrimonio Familiar, actualmente dicho patrimonio familiar se encuentra cancelada con fecha Septiembre nueve del dos mil nueve, bajo el numero 192 celebrada el trece de Agosto del dos mil nueve, ante la Notaria Cuarta del Cantón.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los **VENEDORES**, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de (\$7.355,73), precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, los Compradores declaran que aceptan para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de los Compradores. Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) **ABOGADO DAVID MARQUEZ COTERA.** Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis. **COLEGIO DE ABOGADOS DE MANTA.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se

cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Marmy Maria Sojos Vera
MARMY MARIA SOJOS VERA

C.C.No.- 050042864-4

Consuelo Barreza
BARREZA MACIAS CONSUELO BEATRIZ

C.C.No.- 130268918-5

Angel Rivas
RIVAS CASTRO INOCENCIO ANGEL

C.C. NO. 130400823-6

Julia Rojas Vinas
LA NOTARIA ENCARGADA.-

Julia Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Julia Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





Ficha Registral Bien Inmueble
14255

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14255.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de mayo de 2009
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble Signado con el n. dieciseis de la manzana I del programa Pradera II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. que tiene los siguientes linderos y medidas
 POR EL NORTE; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n. quince de la manzana I.
 POR EL SUR; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n., diecisiete de la manzana I.
 POR EL ESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con lote n. treinta y nueve de la manzana I.
 POR EL OESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con calle A.
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; setenta y cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.
 SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87	26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2.604	09/12/1994	1.757

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
 Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1983
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del cantón Montecristi, con una superficie 367.512,81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000366	García Josefa	Casado	Manta
Adjudicador	13-00c./811	Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-000000031140	Junta Nacional de la Vivienda		Manta



2 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 09 de diciembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.757 - Folio Final: 1.757
Número de Inscripción: 2.604 Número de Repertorio: 6.029

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de julio de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda Suc. Manta representado por el Ing. Vicente Estrada Bonilla.
El inmueble signado con el n. Dieciseis de la manzana I del programa Pradera II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Setenta y Cuatro metros cuadrados cero tres décimetros cuadrados.

Con fecha Diciembre 09 de 1994, bajo el n. 1953, se encuentra inscrita el Mutuo Hipotecario. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 25 del 2.009, bajo el n. 672, autorizada el cinco de septiembre del 2.008, ante la Notaria Titular Trigesima Primera de Este Canton Guayaquil. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha septiembre 09 del 2.009, bajo el n. 192, celebrada el 13 de agosto del 2.009, ante la Notaria Cuarta del Canton Quevedo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025179	Barrezuela Catagua Luis Wilfrido	Casado	Manta
Comprador	80-0000000025178	Sojos Vera Marmy Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:18 del viernes, 18 de mayo de 2012

A petición de: Sr. Luis Barrezuela

Elaborado por: Laura Carmen Bigua Pincay
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

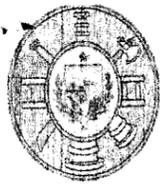


Abg. Jaime E. Delgado Turrigiano
Firma de Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Turrigiano]

[Handwritten initials]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 211411

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0500302773
NOMBRES: BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO
RAZÓN SOCIAL: MZ- I LT. 16 LA PRADERA II
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 211066
CAJA: MARGARITA ANCHUNTA L
FECHA DE PAGO: 14/05/2012 12:53:12

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 12 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 076810

BARREZUETA CATAGUA LUIS
WILFRIDO

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

14 mayo

12
de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
2173613000 MZ-I LT. 16 LA PRADERA II
Manta, catorce de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 98492

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3944

Fecha: 23 de mayo de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

0098492

El Predio de la Clave: 2-17-36-13-000

Ubicado en: MZ-I LT. 16 LA PRADERA II

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0500302773	BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2072,56
CONSTRUCCIÓN: 5836,41
7908,97

Son: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



A/c.
79.09
23.73
102.82



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO** con número de cedula **050030277-3** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE



5/14/2012 10:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-38-13-000	74,02	\$ 11.309,00	MZ-I LT. 16 LA PRADERA II	2012	30518	61785
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO		0500302773	Costa Judicial			
5/14/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,09		\$ 1,09
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,46		\$ 16,46
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,70		\$ 1,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 19,25
			VALOR PAGADO			\$ 19,25
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 14 MAY 2012

1. Municipalidad del Cantón Manta
Srta. ROSARIO RIERA
R.U.C. 0500302773



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de Mayo del 2012.

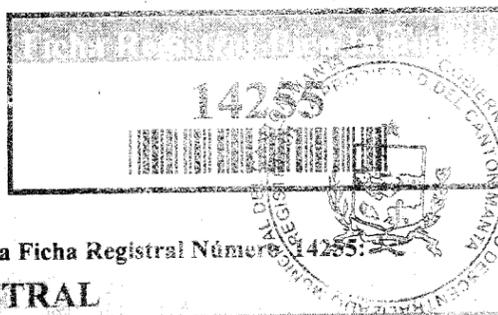
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BARREZUETA CATAGUA LUIS WILFRIDO** con número de cedula **050030277-3** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de mayo de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble Signado con el n. dieciseis de la manzana I del programa Pradera II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas
 POR EL NORTE; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n. quince de la manzana I.
 POR EL SUR; con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote n. diecisiete de la manzana I.
 POR EL ESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con lote n. treinta y nueve de la manzana I.
 POR EL OESTE; con cinco metros noventa y siete centímetros y lindera con calle A.
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: setenta y cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.
 SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	2.604 09/12/1994	1.757

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
 Número de inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de septiembre de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

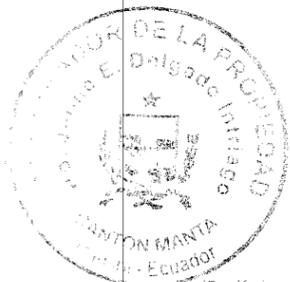
Fecha de Resolución:

a- Observaciones:

Un predio de propiedad de estos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Manta en el Sitio conocido con el nombre Jacauta, aunque la Zona corresponde a la Jurisdicción del cantón Montecristi, con una superficie 367.512.81 m2 Dictada en Montecristi, el 18 de Marzo de 1983.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000366	García Josefa	Casado	Manta
Adjudicador	13-00634811	Paz Aveiga Rodolfo	Casado	Manta
Adjudicatario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Adjudicatario	80-0000000031140	Junta Nacional de la Vivienda		Manta



Inscrito el: viernes, 09 de diciembre de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.757 - Folio Final: 1.757
 Número de Inscripción: 2.604 Número de Repertorio: 6.029
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de julio de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda Suc. Manta representado por el Ing. Vicente Estrada Bonilla. El inmueble signado con el n. Dieciseis de la manzana I del programa Pradera II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Setenta y Cuatro metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.
 Con fecha Diciembre 09 de 1994, bajo el n. 1953, se encuentra inscrita el Mutuo Hipotecario. Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 25 del 2.009, bajo el n. 672, autorizada el cinco de septiembre del 2.008, ante la Notaria Titular Trigesima Primera de Este Cantón Guayaquil. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelado con fecha septiembre 09 del 2.009, bajo el n. 192, celebrada el 13 de agosto del 2.009, ante la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025179	Barrezuela Catagua Luis Wilfrido	Casado	Manta
Comprador	80-0000000025178	Sojos Vera Marmy Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	87	26-dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:18 del viernes, 18 de mayo de 2012

A petición de: Sr. Luis Barrezuela

Elaborado por: Laura Carmen Diguá Pincay
 130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Patiño
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.